



SELO QUARTO. VEINTI
 MARAVILLA, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SEPTENTA
 Y QUATRO.

México, y D. Pedro Alcalde ordinario de esta
 Villa de Bullas por v. M. C. Con mi oír convida por
 sonre Andrés, Poncalez Balsendo el qual me
 yon de esta villa, y al Cayde de dho. D. Cana
 nua a mil nombrado v. de enouge poncho v. re
 calde del referido Andrés quatro pessos e quillo
 dos cadinas, y un pso de Coximeta, y un ayun que
 una casadada un manillo, y una curia de y esto
 no fexada lo puros de lo q. se oír en el referido
 D. Juan Pizarro Alcalde q. ha de ad d. d. de
 D. Canil, con lo qual v. el dho. Andrés co
 nudo en y podes, y las d. d. de la viampre que
 n. r. r. r. y p. d. y. e. con lo pongo poncho d. d. d. y
 fiam.

Sanches

En la villa de Bullas en dos dias del mes de Agosto
 de mil setecientos veintea, y quatro a. los v. r. d. n.
 Antonio Balboa, y D. Alfonso Manrilla, y D. Pedro
 Alcalde ordinario D. D. P. Sanches Cayal D. D.
 Juan fernandez Poncalez D. Juan Poncalez
 Sanches, y D. fernan. de P. de P. de P. de P.

